



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**INSTITUTO DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS-
INDEC-**

**PLAN DE DESARROLLO “CALDAS PROGRESA”
2016-2019**

VIGENCIA 2019

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CALDAS –INDEC–
3. OBJETIVOS
4. ANTECEDENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019
5. MARCO NORMATIVO
6. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019
7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
8. RECOMENDACIONES

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas –INDEC- en su compromiso con la transparencia administrativa, la adecuada y oportuna atención al ciudadano en pro del desarrollo económico y social de la población, en ejercicio del cumplimiento y control de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de anticorrupción y fortalecimiento de la relación con la población y en desarrollo a la normatividad vigente, en especial aquella referida en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “que dispone que cada Entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, igualmente siguiendo lo reglado por el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley 1712 de 2014, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República en coordinación con las direcciones de Control Interno y Racionalización de Trámites y del Empleo Público de Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP en el documento de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se compone de:

1. Mapa de riesgos de corrupción.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

La cimentación del Plan Anticorrupción fue liderada por la Gerente del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas Antioquia –INDEC-, se realizó con la participación del equipo directivo de la Entidad, los responsables de los procesos, equipo de trabajo y miembros de la Junta Directiva de la Entidad, reflejando así el compromiso de la Alta Dirección frente a la lucha contra la corrupción y transparencia en la gestión.

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



2. DESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS -INDEC-

- **Misión:**

Somos una Entidad Descentralizada del orden municipal que fomenta el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre, a partir de la optimización de los recursos humanos y materiales para promover la salud física de los habitantes de Caldas.

- **Visión:**

En el 2020, el INDEC será competitivo en el ámbito regional, en la planeación y administración de programas deportivos y recreativos con profesionales cualificados, alta tecnología y espacios óptimos, garantizando la satisfacción de los usuarios.

- **Valores Institucionales:**

Entendidos como ciertas formas de ser, pensar y actuar, en la medida que responden a las necesidades de la especie del ser humano, convirtiéndolas en normas de comportamiento.

La práctica real de los valores redundará en todo lo bueno y favorable que tiene el ser humano, que permite su desarrollo y realización, lo hará mejor persona.

Estos son los valores que deberán ser entendidos como acuerdos, compromisos o protocolos éticos institucionales, del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas–INDEC-:

Solidaridad: Entendida como el sentimiento que impulsa a los servidores y/o contratistas de la entidad a prestarse ayuda mutua, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica compartir con ella beneficios y riesgos.

Responsabilidad: Es cumplir debidamente las funciones, los compromisos y obligaciones asignadas, y asumir las consecuencias de las acciones, actos u omisiones.

Tolerancia: Aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno aun cuando no se compartan.

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



Respeto: Es la atención y consideración para con los demás y consigo mismo, cuidando de no vulnerar la dignidad humana.

Compromiso: El servidor público y/o contratista debe reflejar con su trabajo y desempeño, el compromiso con la entidad y con la comunidad en su condición de empleos públicos.

Lealtad: Es asumir el compromiso de fidelidad, respeto y rectitud, actuando siempre en bien de la institución y con amplio sentido de pertenencia.

Justicia: Es reconocer que todos como personas tenemos los mismos derechos.

Pertenencia: Es identificarme con la institución a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.

Transparencia: Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los empleados públicos con los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.

Honestidad: El servidor público y/o contratista actuara con pudor, decoro y recato, tendrá responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad del trabajo, el compromiso con la entidad y el desarrollo de sus funciones, dando ejemplo de rectitud ante los demás servidores públicos y ante la comunidad en general.

Diálogo: Este valor nos permite entre los seres humanos el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución de los conflictos.

Servicio a la comunidad: Contribuir a mejorar la calidad de los habitantes del municipio de Caldas Antioquia, atendéndolos con respeto y diligencia.

Efectividad: Los procesos y procedimientos propios de la administración municipal se ejecutarán con la mínima utilización de recursos y en el menor tiempo sin perjuicio de la calidad, eficacia y eficiencia.

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



3. OBJETIVOS

GENERAL:

Afianzar la transparencia y la lucha contra la corrupción e implementar una mejora continua a fin de optimizar las prácticas de buen gobierno en el marco de la legalidad y la ética, siguiendo las directrices impartidas para tal efecto mediante la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios a fin de adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas Antioquia –INDEC-para el año 2019.

ESPECÍFICOS:

- Direccionar los diferentes procesos de la Entidad hacia una conducta de transparencia y lucha contra la corrupción.
- Generar espacios institucionales acordes con la implementación de estrategias de lucha contra la corrupción.
- Orientar a la ciudadanía en cuanto al control de los procesos de la Entidad y la forma de acceder a ellos.
- Promover estrategias para la atención adecuada y oportuna al ciudadano, en cuanto a sus necesidades, derechos y peticiones con la Entidad.
- Socializar en las distintas dependencias de la Entidad herramientas que orienten la disminución y erradicación de actos de corrupción de manera interna, con otras entidades públicas, entidades privadas, medios de comunicación y con la comunidad en general.
- Proporcionar el acceso a los programas y servicios que ofrece el Instituto de Deporte y Recreación a la comunidad del Municipio, permitiendo la crítica y las recomendaciones para mejorar en los procesos.

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



4. ANTECEDENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

Con el fin de velar por la transparencia y tomar medidas de lucha contra la corrupción, el gobierno nacional creó en el año 2011 la Ley 1474 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, en la cual, los artículos 73 y 76 fueron reglamentados por el Decreto 2641 de 2012, que integró el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual se integraron cinco componentes:

- Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción -Mapa de riesgos de corrupción.
- Segundo Componente: Racionalización de trámites.
- Tercer Componente: Rendición de cuentas.
- Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Quinto Componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información.

5. MARCO NORMATIVO

Dentro del marco regulatorio para la definición de estrategias anticorrupción, que son materializadas a través de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentra el siguiente conjunto de normas:

| NORMATIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Constitución Política de Colombia 1991. Art. 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209, y 270 | La importancia de la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. |
| Ley 1474 de 2011 | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión pública, artículo 73. |
| Ley 1712 de 2014 | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. |

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



| | |
|---------------------|--|
| Decreto 124 de 2016 | Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. |
| Ley 962 de 2005 | Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. |
| Ley 80 de 1993 | Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el Estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición. |
| Ley 130 de 1995 | Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa. Estatuto Anticorrupción, Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el Estado de informar acerca de las inhabilidades eso incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes partes, el principio de repetición a los servidores públicos. Se creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública. |
| Ley 270 de 1996 | Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del Estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales. |
| Ley 489 de 1998 | Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del Artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del Decreto- Ley 128 de 1976 en cuanto al tema |

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



| | |
|-------------------------|---|
| | de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servidores públicos domiciliarios. |
| Ley 610 de 2000 | Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías. Señalo el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas. |
| Ley 734 de 2002 | Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma Ley. |
| Ley 909 de 2004 | Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto-Ley 128 de 1976 | Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades de los miembros de las juntas directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de estas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos. |
| Ley 819 de 2003 | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto. Responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. |

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

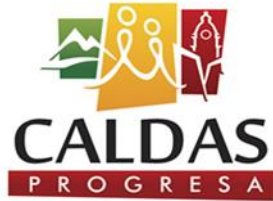
Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



6. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

○ GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El Instituto de Deporte y Recreación de Caldas Antioquia –INDEC- está comprometido con los distintos procesos que de parte de la Nación, sus diferentes dependencias y de los Entes de control se requieren para un buen funcionamiento de las instituciones públicas, a garantizar el adecuado uso de los recursos y a fortalecer los distintos procesos de atención al ciudadano y al manejo democrático de los recursos y procesos establecidos dentro de la misión del Instituto. Para este fin se cuenta con una perspectiva estratégica conformada por una etapa analítica donde se observaron las carencias, fortalezas, oportunidades y amenazas, lo que permitió direccionar un plan operativo que se plasma en tres líneas cada una con sus objetivos y estrategias como son:

- Actividad física y salud.
- Deporte social comunitario.
- Deporte competitivo.

Dichas líneas permiten dar cumplimiento a la misión del Ente deportivo con directrices de buen servicio y optimización de los recursos partiendo desde la Gerencia con la premisa de austeridad y todos contribuyen.

Cabe resaltar en gran medida la participación ciudadana y la importancia de los mecanismos de fiscalización y control por parte de la misma ya que los recursos deben ser invertidos en beneficio de la comunidad relacionada con nuestro quehacer.

Por lo anteriormente mencionado y dando cumplimiento al decreto 2641 que reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 se elabora el plan de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.

○ MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

La herramienta conceptual y metodológica para la identificación de los riesgos de corrupción, el establecimiento de causas y sus consecuencias en el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas Antioquia –INDEC- es el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Los responsables de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



Cada responsable del componente con su equipo y la Gerente deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Gerente del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas –INDEC- o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción. El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

Después de realizar un análisis juicioso de los riesgos históricos del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas –INDEC- y de las acciones que podrían llegar a generar riesgos de corrupción en los procesos que ejecuta el Instituto de Deportes y Recreación de Caldas –INDEC-, se logró identificar la existencia de los siguientes riesgos, los cuales se relacionan en el anexo 1.

- Pérdida de insumos y material de impresión.
- Manipular la información para beneficios particulares.
- Falsedad en documentos.
- Incorporar personal sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en los manuales de funciones.
- Pérdida de la documentación.
- Celebración de los contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales.
- Direccionamiento en la adjudicación del contrato o limitación de proponentes.
- Falsificación de los soportes presentados para que se le adjudique un contrato, o para recibir el pago por parte de los contratistas o beneficiarios de recursos.
- Ocultar hallazgos para favorecimiento de intereses.

7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se realizó la actualización de la Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad, la cual se encuentra compuesta por 7 riesgos, que han sido catalogados como riesgos de corrupción. Por otro lado se desarrollaron actividades encaminadas a la revisión y actualización de la política de administración del riesgo.

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



Con respecto a esta política se avanzó en el ajuste de riesgos a ser priorizados, evaluación a los controles y seguimiento de la Matriz del Mapa de Riesgos.

- PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (Anexo 2)

Política de Administración del Riesgo de Corrupción:

La Administración de Riesgos del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas –INDEC-, tendrá un carácter prioritario y estratégico. En virtud de lo anterior, la identificación, análisis y valoración de los riesgos estará enmarcada a los propósitos de los objetivos de cada proyecto.

La Gestión de Riesgos incluye realizar procedimiento, instructivo y manuales incluidos en el proceso de Mejora, para que todos los servidores de la Entidad, coordinen y administren los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la entidad y los propósitos de los proyectos.

- SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (Anexo 2)

La política de racionalización de trámites del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas –INDEC-, busca brindarles a los ciudadanos mayores facilidades a la hora de acceder a los trámites y servicios que tiene la Entidad.

Para esto el Instituto busca continuar con el desarrollo de las fases con las cuales se pueden simplificar los trámites en la Entidad.

Igualmente, a medida que se asignen nuevas competencias al Instituto de Deportes y Recreación se realizará el análisis de cada una de ellas y se establecerán los respectivos procedimientos.

- TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS (Anexo 2)

La rendición de cuentas es un ejercicio permanente y transversal orientado a fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía, caracterizado por ser un proceso continuo y bidireccional que propicia diálogos entre el Instituto de Deportes y Recreación –INDEC- y los ciudadanos sobre asuntos de interés público.

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



- CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO (Anexo 2)

Se reciben las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de los ciudadanos en general, las cuales se radican y se asignan a la dependencia y/o entidad competente de atender.

A través de las redes sociales con que cuenta la entidad, se atienden con oportunidad las solicitudes de los usuarios.

Mecanismos de medición de satisfacción de los usuarios frente a bienes y servicios de Gestión Documental, Servicios: Archivo de documentos y consulta de documentos del archivo, el cual define el trámite para atender oportunamente los requerimientos de información contenida en alguno de los documentos de la entidad que reposan en su archivo centralizado. Así mismo se definen tiempos límite para atender los requerimientos, con lo cual se garantiza la atención oportuna y el derecho de los ciudadanos a acceder a la información documental.

En cuanto a mecanismos de medición de la satisfacción del cliente o usuario de Gestión Documental, el Grupo Interno de Recursos Físicos, está evaluando los puntos críticos del proceso, así como los aspectos tecnológicos que involucra, de manera que la satisfacción del cliente resulte medida de manera objetiva y las acciones de mejora resulten viables desde el punto de vista tecnológico y presupuestal de la Entidad.

- QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014.

8. RECOMENDACIONES

- La publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá ser ubicada de manera visible para el ciudadano en el portal Web de la Entidad.
- La Gerente de Instituto de Deporte y Recreación de Caldas –INDEC- o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción.

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

Luisa María Uribe Pajón

LUISA MARÍA URIBE PAJÓN

Gerente Instituto de Deporte y Recreación de Caldas Antioquia
-INDEC-

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur50. Teléfono 278 32 11 278 40 10

Correo electrónico: gerencia@indeccaldas.gov.co – Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**